



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

PRESENTACIÓN DEL

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO FISCAL 2022

1

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



PRESENTACIÓN

El Control Interno es el proceso efectuado por el Titular del Órgano Interno de Control con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales, al ser la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

El Gobierno Municipal siempre debe estar orientado a obtener los mejores resultados, para lo que es necesario que el Órgano Interno de Control genere mecanismos de evaluación que proporcionen evidencia del buen desempeño y/o de las deficiencias que se tienen en las distintas áreas, la calidad de los servicios que se ofrecen, que las cuentas sean claras y oportunas, que se utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación, todo esto a través del mejor desempeño de los servidores públicos.

En el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno se establece que *en 2014, se publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, y posteriormente en noviembre de 2015 se presentó una adaptación del mismo, el cual lleva por nombre Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno que fuge como un modelo general de Control Interno, para ser adoptado y adaptado por las Instituciones en el Ámbito Estatal y Municipal, el cual lleva por nombre Marco Estatal de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo (MEMICI).*

El Programa Anual de Actividades de Control Interno está estructurado en base a las cinco normas (componentes) y 17 principios establecidos en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno, Título Segundo, Marco Estatal de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, mismo que establece actividades y tareas que se deben evaluar a las distintas áreas de la Administración y a la vez es un monitoreo constante para identificar y analizar los riesgos y deficiencias en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, y así implementar a tiempo acciones de mejora para el logro de los mismos.

A continuación, se definen las 5 Normas (Componentes) y los 17 principios que conforman el Marco Estatal de Control Interno.

Normas Generales (Componentes).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Primera. **Ambiente de Control**

Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de Control Interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

Segunda : **Administración de Riesgos.**

Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la Institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Tercera. **Actividades de Control**

Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Cuarta. **Información y Comunicación**

La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

Quinta. **Supervisión y Mejora Continua**

Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la Institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía.

Los 17 Principios y Norma (Componente) a la que corresponden.

Ambiente de Control

- 1.- Mostrar Actitud de Respaldo y Compromiso
2. Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia
3. Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad
4. Demostrar Compromiso con la Competencia Profesional
5. Establecer la Estructura del Reforzamiento de la Rendición de Cuentas

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Administración de Riesgos

6. Definir Metas y Objetivos Institucionales
7. Identificar, Analizar y Responder a los Riesgos
8. Considerar el Riesgo de Corrupción
9. Identificar, Analizar y Responder al Cambio

Actividades de Control

10. Diseñar Actividades de Control
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC'S
12. Implementar Actividades de Control

Información y Comunicación

13. Usar información de calidad
14. Comunicación internamente
15. Comunicar Externamente

Supervisión y Mejora Continua

16. Realizar Actividades de Supervisión
- 17.- Evaluar los problemas y corregir las deficiencias

La Guía para la Integración y Rendición de los informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios del Estado de Hidalgo, Establece lo siguiente:

Los municipios como el componente gubernamental más cercano a la ciudadanía deben promover el control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos, favoreciendo la rendición de cuentas, transparencia y el combate a la corrupción, y coadyuvar en garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los propios ciudadanos.

se requiere que dentro de los Informes de Gestión Financiera y de manera trimestral, se deberá de incluir la actualización periódica del Programa Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Contralor Interno Municipal, así como la evidencia en medio digital (documentos escaneados) del avance de las actividades establecidas en



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

dicho Programa (la información deberá incorporarse en cada trimestre, dentro de una carpeta que se denomine "Contraloría Municipal" en el apartado de OTROS).

Por lo que teniendo como base el Programa Anual de Actividades del Órgano de Control Interno para el Ejercicio Fiscal 2022, se continuara manteniendo un Control Interno estricto que garantice el cumplimiento de las metas y objetivos de este Gobierno Municipal y de detectar deficiencias se implementen acciones para que estas sean subsanadas de manera oportuna.

Emisión

Programa Anual de Actividades 2022, que se emite a fin de dar cumplimiento a cada una de las Actividades establecidas en el mismo.

5

Huichapan, Hidalgo, a 31 de marzo de 2022



CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL

Mtro: Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría Municipal
Y Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL